



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
 (ANTIOQUIA).**

El Bagre (Ant.), noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	DECLARATIVO LEY 54 DE 1990
Demandante:	NESFAYDIS YANINIS PEREA GOMEZ
Demandados:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO LUIS HERRERA.
Radicado:	05250-31-84-001-2021-00025-00
Sustanciación	Nro. 209 de 2022

Mediante memorial que antecede, el apoderado de la codemandada LUZ DARY DEL SOCORRO HERRERA JARAMILLO INFORMA AL Juzgado que, por motivos climáticos en la ciudad de Medellín, no pudo abordar el transporte aéreo que tenía pago para el traslado a este municipio, por lo que solicita se postergue la diligencia programada para el día de hoy.

Aporta como prueba sumaria, tiquetes aéreos de la aerolínea "San German" y pantallazos de retraso del respectivo vuelo.

Es de conocimiento público que, en el día de ayer y parte del día de hoy, la ciudad de Medellín está siendo azotada por un mal clima lo que afecta el transporte aéreo.

Por otro lado, al consultar con las demás partes del proceso, se mostraron conforme con la petición del abogado aludido frente a la postergación de la audiencia.

Es por lo anterior que se dispone:

PRIMERO: Aplazar la audiencia señalada para el día de hoy a las 9: 30 AM, por las razones esgrimidas en esta providencia.

SEGUNDO: Reprogramar la audiencia señalada para el día de hoy y en su lugar se fija como nueva fecha el diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023) a las nueve y media de la mañana (prueba testimonios parte demandante) y se proseguirá ese mismo día a la una de la tarde (1:00PM) (pruebas tetsimonios parte demandada.)

De esta reprogramación se les notificará a las partes del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,



SERGIO ANDRÉS MEJÍA MENAO.